

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.940

LEY 2940

3 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2940

LEY 2940

Adquisición de las obras del pintor Antonio del Nido.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a emplear hasta la suma de cinco mil pesos moneda nacional en la adquisición de obras del pintor Antonio del Nido cuyo destino fijará el mismo Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande la ejecución de la presente Ley se imputará a la misma, pagándose de Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, etc.



VEREDICTA LEYES

Ley 2940. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).